En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los **dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte,** en concordancia con **el artículo veintisiete del Estatuto vigente** de la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (**APAUADY**), previa Convocatoria de fecha **treinta y uno de agosto de dos mil veinte** publicada en la página web de la APAUADY, enviada por medios electrónicos a los delegados de los **diecinueve** centros de trabajo que conforman la APAUADY y confirmada de recepción del envío, siendo las **dieciocho horas** se reunieron los delegados que se mencionan más adelante, para celebrar, en cumplimiento con el artículo **treinta** del Estatuto vigente de la APAUADY, una **Asamblea General Extraordinaria** en **forma virtual a través de la plataforma ZOOM** y de acuerdo con el siguiente orden del día: ----------

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso. ----------

2.- Propuesta y aprobación, en su caso, del proceso de Consulta a los afiliados de la APAUADY para la adición de dos párrafos a la cláusula 87 del Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021 en cumplimiento del artículo 31 bis y 34 inciso b) del Estatuto de la APAUADY vigente.----------

3.- Clausura de la asamblea y elaboración del acta.----------

El Secretario General de la APAUADY, Ing. Juan Antonio Pech Chan, informó que había invitado a la Asamblea al abogado Jorge Moguel en calidad de asesor jurídico externo e informó que moderaría la Asamblea el Secretario de Organización, QFB Luis Jorge Gómez Pérez, y le solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos, IQI Daniel Angel Mena Romero, conforme a la convocatoria, desahogara el primer punto del orden del día: **1.- Lista de asistencia, y declaración de quórum, en su caso**, acto que el mencionado Secretario de Actas y Acuerdos realizó encontrándose presentes al pase de lista los siguientes delegados:

M.C. Ligia del Carmen Vera Gamboa del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi"----------

QBB. Luis Jorge Gómez Pérez del Edificio Central ----------

Ing. Juan Antonio Pech Chan de la Escuela Preparatoria Dos ----------

Ing. Ramón Orlando Rivero Villanueva de la Escuela Preparatoria Uno ----------

Arq. David Reynaldo Alcocer González de la Facultad de Arquitectura ----------

Mtro. Jorge Enrique Mantilla Gutiérrez de la Facultad de Ciencias Antropológicas ----------

Ing. Joaquín Gaspar Cantillo Palma de la Facultad de Contaduría y Administración ---------

Lic. Víctor Angel Solís Ruz de la Facultad de Derecho ----------

Dr. Manuel Jesús Caro Encalada de la Facultad de Economía ----------

Dr. José Israel Méndez Ojeda de la Facultad de Educación ----------

MSC Elmy Lucelly Rodríguez de la Facultad de Enfermería ----------

Ing. Gabriel Juan de la Concepción Rodríguez Rufino de la Facultad de Ingeniería ----------

IQI. Daniel Ángel Mena Romero de la Facultad de Ingeniería Química ----------

Dr. Jorge Carlos Lugo Jiménez de la Facultad de Matemáticas----------

QFB Caridad del Cobre Herrera Franco de la Facultad de Medicina ----------

MVZ Carlos Humberto Sauri Arceo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ---

C.D. María Eugenia López Villanueva de la Facultad de Odontología ----------

Dra. María Rosado y Rosado de la Facultad de Psicología ----------

QBB. Orlando Javier Vera Méndez de la Facultad de Química----------

De conformidad con el pase de lista y el artículo **veintisiete** del Estatuto de la APAUADY, **se declaró el quórum legal de la Asamblea al haber 19 delegados de un total de diecinueve.----------**
Continuando con el orden del día se pasó al punto **2.- Propuesta y aprobación, en su caso, del proceso de Consulta a los afiliados de la APAUADY para la adición de dos párrafos a la cláusula 87 del Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021 en cumplimiento del artículo 31 bis y 34 inciso b) del Estatuto de la APAUADY vigente. ----------**
El Secretario General de la APAUADY mencionó que como había informado a la Asamblea Ordinaria anterior, había una propuesta por parte de las autoridades de la UADY de adicionar dos párrafos a la cláusula 87 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que nos rige, que las pláticas respectivas habían iniciado con una solicitud de aportación del **6.9%** al salario ordinario más antigüedad y después de diversas acciones se había logrado reducir hasta el **3%** dicha solicitud de aportación, y que las mencionadas pláticas ya se habían agotado, por lo que en concordancia con el Estatuto Vigente de la APAUADY tendría que expedir la convocatoria para la Consulta respectiva. **Mencionó que de la propuesta original había un cambio, el de la fecha de inicio que sería el 1 de noviembre de 2020**. Así mismo, que la planeación y ejecución de la consulta estaría a cargo de la Comisión Electoral de la APAUADY en los términos del Estatuto de la APAUADY y de la Ley Federal del Trabajo vigente, **realizando las adecuaciones pertinentes por el COVID 19, y se esperaba para la primera semana de octubre** y que **está consulta consistiría en una votación directa, personal y secreta de los afiliados de la APAUADY donde expresarían su conformidad o no, sobre la propuesta recibida. Del resultado de la citada consulta se autorizaría o no la firma de la adición del texto a la cláusula 87 del citado CCT**. Indicó también que en el momento que tuviera lista la propuesta de la Comisión Electoral se realizaría una reunión de trabajo con los Delegados. El delegado de la Facultad de Ingeniería Química preguntó si los descuentos, en su caso, serian quincenales o mensuales, que si el descuento era sobre la suma del salario y la antigüedad y mencionó que su Delegación preferiría una Consulta Virtual. El Secretario General contestó que serían quincenales para los activos y mensuales para los Jubilados, que el descuento es sobre la suma y en cuanto a la forma de la consulta la Comisión Electoral tomará nota. El Delegado de la Facultad de Arquitectura mencionó que tuvo reunión con sus afiliados y que estos le solicitaron presentar su postura y leyó un documento. Dicho documento solicita más información sobre el caso para poder ejercer un voto razonado y que no se realice alguna consulta por los mismos motivos que el Rector había solicitado se suspendieran las elecciones universitarias hasta que se regrese a la normalidad, entre otras cosas y solicitó que dicho documento se anexara al acta. La Delegada de la Facultad de Enfermería comentó que tuvo reunión con sus afiliados, que redactaron un documento y solicitó que se anexara al acta. También mencionó que ellos señalaron que ahora no es el momento oportuno por la contingencia del COVID y fundamentaron su oposición al proceso y realizaron diversas propuestas para mejorar el servicio médico. La Delegada de la Facultad de Odontología mencionó que su Delegación estaba de acuerdo con la propuesta, pero quieren tener más información de los avances en cuanto a la auditoria médica antes de votar y preguntó por el conteo de los votos. El Secretario General mencionó que se sumarian todos los votos. El Delegado de la Facultad de Ingeniería mencionó que sus afiliados le pidieron que se posponga la consulta hasta que se regrese a la normalidad con regularidad a

sus centros de trabajo, fundamentaron su postura y solicitaron más información. También solicitó que su documento se anexe al acta. La delegada de Medicina dijo que sus afiliados tenían dudas, que querían más información y que no consideraban el momento para la consulta. El Delegado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia informó que tuvo una reunión virtual con sus afiliados y que su postura era que no se realizara la consulta. También mencionó que querían más información y copia del oficio 112/20 que envió el Secretario General al C.P. Manuel Escoffie. El Delegado de la Facultad Matemáticas mencionó que tuvo una reunión con sus afiliados y apoyan la consulta. También, que sus afiliados mencionaron motivos a favor y en contra y que pensaban que se requería más tiempo para la negociación, pero que su Delegación quería una votación virtual. El Delegado de la Facultad de Ciencias Antropológicas mencionó que su Delegación estaba de acuerdo con la consulta y que realizaron diversas preguntas donde solicitaban más información y fundamentó su postura de apoyo a la aportación. El Delegado de la Escuela Preparatoria Uno mencionó que estuvo en contacto con sus afiliados y que ellos pidieron más tiempo y más información, así mismo fundamentaron su postura. El Delegado de la Facultad de Educación mencionó que sus afiliados se mostraron a favor de la consulta y que se continúen con los pendientes, conservando la calidad del Servicio Médico. Proponen que la consulta sea virtual. La Delegada de la Facultad de Psicología mencionó que sus afiliados estaban a favor de que se realice la consulta y que no querían que se gravara la antigüedad y pidieron información sobre las solicitudes que se hicieron en las rondas que las autoridades habían realizado. El Delegado de la Facultad de Contaduría mencionó que sus afiliados estaban a favor de la realización de la consulta, que esta fuera virtual y estaban a favor de la aportación. La Delegada del CIR mencionó que en su Delegación hubo muchas preguntas y que están esperando una convocatoria de votación virtual segura y confiable. También sugirió que se aprovechara la encuesta para obtener más información de los afiliados y sugirieron que la aportación fuera solo sobre el salario. El Delegado de la Facultad de Derecho mencionó que es importante que se haga la consulta de acuerdo a los ordenamientos del Estatuto. Insistió que tal vez el procedimiento seguido no era el correcto y fundamentó su dicho. Realizó unas preguntas al Abogado Jorge Moguel: "¿Si las consultas son solo a petición del patrón?, ¿Si nuestro Estatuto contempla el procedimiento de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo?, ¿Cual sería entonces el procedimiento de acuerdo a nuestros Estatutos?". El abogado Moguel las contestó y abundó sobre las reglas específicas de celebraciones de Contratos Colectivos y la situación de la aplicación de la nueva Ley Federal de Trabajo. También mencionó que ahora había que ceñirse a los procedimientos antiguos y a los Estatutos actuales de la APAUADY y que la pandemia había cambiado las reglas del juego, y que lo más importante era que la consulta fuera libre, voluntaria, directa, personal y secreta. El Delegado de la Facultad de Derecho mencionó que se podía usar un notario y que en caso de que no se pudiera llevar a cabo con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado había que crear un procedimiento en el Estatuto. La Delegada de Psicología intervino y fijó su postura respecto al contenido de la boleta de consulta. El Delegado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicitó que su acuerdo con sus afiliados fuera añadido al acta. El Delegado de la Facultad de Derecho solicitó que su postura por escrito fuera añadida al acta y solicitó copia del oficio 112/20 mencionado. El Delegado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia insistió en que no se puede hacer la consulta y lo fundamentó. El Secretario General mencionó que el oficio señalado ya se les había comentado en reuniones anteriores y que el

que lo quisiera se lo enviaría a su email y volvió a mencionar el contenido de dicho oficio. La Delegada de Medicina mencionó que el oficio debió haber sido sancionado previamente por los Delegados. La Delegada de Enfermería solicitó que se hiciera una revisión legal de la propuesta de la Consulta. El Delegado de la Facultad de Ciencias Antropológicas solicitó que se convoque a una nueva Asamblea para ponerse de acuerdo sobre el acuerdo que se tomaría con la Universidad. El Delegado de la Facultad de Derecho insistió que el oficio que envió el Secretario General era una aceptación tácita. El Delegado de Química abundó sobre el tema. El Delegado de Matemáticas mencionó que veía una duda legal en el proceso. El Delegado de la Facultad de Ingeniería mencionó que no veía un proceso claro para llevar la consulta y solicitó que reflexionemos ante de dar el siguiente paso. La Delegada del CIR insistió en que hay que tener certeza en los pasos a dar. El Secretario General mencionó que su idea era que la Comisión Electoral hiciera un planteamiento y luego la Asamblea decidiera en posterior reunión la expedición de la Convocatoria. Volvieron a intervenir otros Delegados solicitando cuidado en los procedimientos y de hacer un alto en el proceso. El Delegado de Arquitectura hizo un resumen de lo discutido. Por unanimidad a las 20:14 se acordó un receso de la Asamblea. ----------

Siendo las 18:00 del día 11 de septiembre de 2020 y posteriormente de una reunión de trabajo realizada el 10 de septiembre de 2020 a las 18:00, se reanudó la Asamblea, encontrándose presentes todos los Delegados. **Somos 19 Delegados. Hay quórum**. El Secretario General de la APAUADY mencionó que de la lectura integral del mencionado oficio 112/20, se desprende que no contiene acuerdo alguno de modificación del Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY, que el Centro Federal de Conciliación y Registro Federal no está operando en el Estado de Yucatán por lo que no puede aplicarse en forma estricta los procedimientos señalados en la ley Federal de Trabajo vigente y que en todo caso, a falta de un procedimiento de consulta en nuestro Estatuto procede la aplicación del artículo 68 del mismo y que a la letra dice: “Todo lo no previsto en el Estatuto, o las controversias que pudieran generarse por su interpretación, será resuelto por el Comité de Delegados en Asamblea General.” y finalmente que del análisis del caso realizado por el Asesor Jurídico externo de la APAUADY, y que fue enviado a todos los Delegados, no se encontró impedimento legal para llevar el procedimiento de la Consulta. Así mismo, que habiéndose escuchado las opiniones, dichos y solicitudes de los Delegados y ante el evento de la pandemia del COVID19 **propuso que se realice la consulta utilizando como procedimiento para el proceso y mientras el peligro del COVID19 esté vigente, la forma electrónica siempre y cuando garantice el voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados de la APAUADY y que la planeación y ejecución de la consulta quede a cargo de la Comisión Electoral de la APAUADY y que esta Comisión ponga a consideración de la Asamblea General de Delegados una propuesta de acuerdos previa a la expedición de la convocatoria de Consulta sobre la aprobación o no a la propuesta de adición a la cláusula 87 del CCT de dos párrafos y relativa al Servicio Médico**. Habiendo sido ampliamente discutido el punto inmediato anterior solicitó la votación nominal a su propuesta. Se sometió a votación **nominal** la propuesta obteniéndose: ----------

Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi": **A favor** ----------

Edificio Central: **A favor** ----------

Escuela Preparatoria Dos: **A favor** ----------

Escuela Preparatoria Uno: **A favor** ----------

Facultad de Arquitectura: **En contra** ----------
Facultad de Ciencias Antropológicas: **En contra** ----------
Facultad de Contaduría y Administración: **A favor** ----------
Facultad de Derecho: **En contra** ----------
Facultad de Economía: **A favor** ----------
Facultad de Educación: **A favor** ----------
Facultad de Enfermería: **Abstención**----------
Facultad de Ingeniería: **En contra** ----------
Facultad de Ingeniería Química: **A favor** ----------
Facultad de Matemáticas: **A favor** ----------
Facultad de Medicina: **A favor** ----------
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: **En contra** ----------
Facultad de Odontología: **A favor** ----------
Facultad de Psicología: **A favor** ----------
Facultad de Química: **A favor** ----------

Realizada la suma el resultado fue: **13** votos a favor, **5** votos en contra y **1** abstención, por lo que **se aprueba por mayoría la propuesta.** ----------

Posteriormente y continuando con el orden del día, se pasó al punto **3.- Clausura de la asamblea y elaboración del acta,** y siendo las **18:10** horas del día **11 de septiembre de 2020** el Secretario General de la APAUADY dio por clausurada esta **Asamblea General Extraordinaria**, redactándose la presente acta, leyéndose y acordándose la firma de los asistentes de conformidad de lo redactado para debida constancia y anexándose los documento solicitados que cumplieron con los requisitos del Reglamento vigente de procedimientos de las Asambleas Generales de los Delegados de la APAUADY. ----------

---

PENDIENTE DE FIRMA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

M.C. Ligia del Carmen Vera Gamboa _____
Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi"

Q.B.B. Luís Jorge Gómez Pérez _____
Edificio Central

Ing. Juan Antonio Pech Chan _____
Escuela Preparatoria Dos

Ing. Ramón Orlando Rivero Villanueva _____
Escuela Preparatoria Uno

Arq. David Reynaldo Alcocer González _____
Facultad de Arquitectura

Mtro. Jorge Enrique Mantilla Gutiérrez _____
Facultad de Ciencias Antropológicas

Ing. Joaquín Gaspar Cantillo Palma _____
Facultad de Contaduría y Administración

Lic. Víctor Angel Solís Ruz _____
Facultad de Derecho

Dr. Manuel Jesús Caro Encalada _____
Facultad de Economía

Dr. José Israel Méndez Ojeda _____
Facultad de Educación

MSC Elmy Lucelly Rodríguez Alonzo _____
Facultad de Enfermería

Ing. Gabriel Juan de la Concepción Rodríguez Rufino _____
Facultad de Ingeniería

I.Q.I. Daniel Ángel Mena Romero _____
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Jorge Carlos Lugo Jiménez _____
Facultad de Matemáticas

QFB Caridad del Cobre Herrera Franco _____
Facultad de Medicina

MVZ Carlos Humberto Sauri Arceo _____
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

C.D. María Eugenia López Villanueva _____
Facultad de Odontología

Dra. María Rosado y Rosado _____
Facultad de Psicología

Q.B.B. Orlando Javier Vera Méndez _____
Facultad de Química

Mérida, Yucatán, a 2 de septiembre del 2020

A la asamblea general de delegados de la APAUADY:

En relación al punto dos del orden del día de la Asamblea extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del 2020, los académicos de la Facultad de arquitectura, reunidos de manera virtual a través de la plataforma zoom el día de ayer 1 de septiembre del presente, consideramos lo siguiente:

1. Es imperativo hacer los esfuerzos necesarios para asegurar la viabilidad de nuestro servicio médico, incluyendo una posible aportación a las finanzas del mismo. Sin embargo, también consideramos que es necesario contar con mayor información que sustente una propuesta de este tipo a mediano y largo plazo, así como el impacto que esto tendrá para la resolución de los problemas estructurales expresados por el CP. Manuel Escoffie Aguilar en su oficio DGFA7319/2020 del 25 de agosto; de manera que podamos ejercer un voto razonado en su caso.
2. Es necesario iniciar negociaciones que involucren a la comunidad académica de la universidad, no solo entre delegados y autoridades.
3. No es recomendable en estos tiempos de contingencia, iniciar un proceso de consulta de esta naturaleza; toda vez que los académicos estamos haciendo aportaciones a la universidad al trasladar las aulas y talleres a nuestras casas y, por otro lado, la problemática para lograr la viabilidad del aseguramiento de las medidas sanitarias para congregar a toda la comunidad Apauady a emitir un voto, similar a los motivos del acuerdo 25 de fecha 12 de mayo del 2020 propuesto por el rector y aprobado por el consejo universitario que suspende por el momento y pospone, entre otras cosas, las elecciones y designaciones de diferentes comités y comisiones, hasta el retorno a las actividades presenciales en la Universidad Autónoma de Yucatán en cumplimiento de las medidas dictadas por la autoridad correspondiente, en atención al estado de emergencia sanitaria que impera en el país.

En ese sentido consideramos inoportuno realizar en estos momentos una consulta que decida una condición de suma importancia para nuestra vida laboral, y pasar a una negociación más transparente y razonada.

Atentamente

Arqto. David R. Alcocer González M.D.

Delegado FAUADY-APAUADY

Ing. Juan Antonio Pech Chan

Secretario general. APAUADY.

02/09/2020

Posicionamiento de la fracción sindical FMVZ-APAUADY.

Ante el oficio enviado DGFA/319/2020 del 25 de agosto por parte del C.P. Manuel Escofie director general de finanzas al ing. Juan Antonio Pech Chan. Secretario general del APAUADY.

En el oficio arriba mencionado, en el primer párrafo se hace mención de otro oficio (112/20) de fecha de 30 de junio de 2020 enviado por APAUADY y recibido en la dirección general de finanzas y administración de la UADY el día 2 de julio del presente. En el que se hace mención aparente de un análisis de porcentaje para aportar por parte de los maestros al servicio médico.

Dado que en los estatutos que rigen al APAUADY dice: En el Título quinto de las Asambleas. La Asamblea General de Delegados es el órgano máximo de gobierno de la APAUADY **Y Ninguna decisión particular o de grupo, ya sea comisión, comité o alguna otra fracción de la estructura del sindicato, podrá estar por encima de los acuerdos que en ella se tomen, exceptuando los resultados de las asambleas consultivas o electivas ya que en estos casos sus resultados deberán ser acatados por la asamblea general de delegados.** Y en el Artículo 34 dice: **Tratándose de la firma de contrato colectivo de trabajo, modificación de estatutos o reglamentos relacionados con los derechos laborales, solo podrá firmarlo con autorización de la asamblea general de delegados previa consulta a los afiliados en los términos de la ley federal del trabajo.**

Por lo que haciendo referencia a la postura del sindicato del 14 de octubre donde dice que no se ha firmado acuerdo ni se firmará sin el consentimiento de los afiliados, queda en duda de donde salió el oficio 112/20 donde manifiesta que no se puede dar mas del 3%, cuando en ninguna reunión del sindicato se le autorizó al secretario mandar esa información. y siendo que, afecta directamente al tema laboral y dado que éste NO fue socializado ni votado en asamblea general de delegados no es válido ese oficio.

Como ya se hizo una consulta previa con los afiliados y todos votamos con que <u>no aceptaríamos</u> dar ningún porcentaje sobre nuestra nómina y se necesitaba primero que presenten las autoridades pruebas de la situación financiera del servicio médico, así como de como los supuestos ahorros en su disminución de sueldos y compensaciones han contribuido en disminuir los costos que se requieren para el servicio médico

Hacemos un enérgico extrañamiento a los procesos que se están llevando acabo.

Asimismo hacemos un extrañamiento al oficio que envió el C.P Escofie primero por la falta de respeto al sindicato, porque no solo, NO da ni un informe de cómo sus supuestos ahorros han impactado o no han impactado, en paliar la situación del servicio médico y cuál es la situación económica de la UADY y cuanto es el monto que se requiere para remediar la situación del servicio médico, si no que de manera amenazante, asevera que se tomaran medidas que sean

necesarias para mantener la situación financiera de la institución, y les exige, que hagan lo que se requiera para cambiar el contrato colectivo incluso propone la forma de redactar el cambio, cuando dentro nuestro contrato dice que las autoridades no deben de tener injerencia en el contrato colectivo.

Por lo que es de extrañarse por que las autoridades se dirigen ante nuestro sindicato en esos términos, exigiendo y amenazando sin importarles que las medidas de cobrarle a los trabajadores de la UADY puedan afectar su situación económica, poniendo por encima, a la institución, sobre su propia gente y sobre todo ante una situación *sui generis* que vivimos con la pandemia. Hay familias que han perdido el ingreso por parte de su cónyuge al ser despidos en esta pandemia y no lo están considerando. ¿Y la responsabilidad social a su gente?

Asimismo, maneja que son cuatro las cargas financieras que resultan gravosas, ¿por qué únicamente se está resaltando una de ellas? ¿Qué propuestas tiene la administración central en cuanto al estímulo de 30 años y a la igualdad de condiciones en relación con el ISR?

Consideramos que también se debe tenerse cuidado en ver que se use correctamente el concepto de seguridad social. Para los administradores UADY es ahora solamente servicio médico, y posiblemente, jubilados. Pero, por definición, la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar **la seguridad del ingreso**, en particular, en caso de vejez, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo o maternidad. ¡Cuidado con que se quieran meter con afectar derechos de enfermedad, invalidez, accidentes, o maternidad! Deben llamar a las cosas por su nombre. Debe ser servicio médico y jubilaciones ¡No seguridad social en el sentido amplio!

Por otro lado, insisten en manejar de manera uniforme el descuento a la nomina sin considerar que en la UADY no hay Igualdad de condiciones, ni de contratos entre sus trabajadores:

Por mencionar algunos casos:

1.- En la UADY las mujeres NO tienen los mismos derechos que los hombres, esto significa que las mujeres no pueden asegurar a sus cónyuges en el servicio médico, por lo que si quieren que paguen igual que los hombres, tendrán que dar igualdad de derechos.

2.- No todos los trabajadores reciben el mismo sueldo por la misma función desempeñada, los que reciben subsidio del ISR reciben su sueldo, antigüedad y prestaciones sin ninguna deducción. Mientras que los que no reciben este subsidio reciben un descuento significativo de su sueldo más antigüedad y prestaciones ya que se suman todos para la deducción. Los que reciben compensaciones tampoco se verán afectados. Ya que quieren hacer la deducción es solo sobre sueldo y antigüedad, por lo no es comparable lo que reciben ambos trabajadores y por ello no deben pagar lo mismo.

	Con subsido de ISR	Sin subsidio de ISR
Sueldo base	20 000	20 000
Antigüedad 10 años	4 000	4 000
prestaciones	1 000	1 000
3% que piensan quitar	-720	-720
Isr		-5382
Fondo de jubilacion	-2000	-2000
total	22280	16898, a la quincena solo recibirían $8400

3.- Los directivos reciben no solo sus sueldos como académicos si no también compensaciones y además muchos reciben el subsidio del ISR, argumentan que utilizan las compensaciones porque no pueden aspirar a becas docentes o de investigación, sin embargo, las becas que los profesores obtienen, pagan ISR, por lo que las compensaciones siendo un tipo de beca para los funcionarios también deberían pagar el ISR completo y no ser subsidiado (ya que ahora pagan solo el 25% de ISR y argumentan con esto que ya pagan ISR, pero es una falacia ya que deberían pagar el 100% del ISR por ser una compensación-beca).

Por lo que otra vez insistimos que antes de hacer consultas, de hacer cambios en el contrato colectivo y descuentos, se tienen que hacer un análisis financiero de las condiciones del servicio medico

hay que revisar la cantidad de administrativos que no son necesarios y causan una afectación, porque sí usan el servicio médico completo al tener tiempo completo. Mientras que los profesores por horas solo tienen servicio médico parcial y pagan parte de los servicios medico como análisis o incluso medicinas.

Aunado al análisis de la nómina es urgente contar con la base de datos del servicio médico, quienes, como y cuantos los usan, costos por usuario, por medicamentos etc..

Es necesaria hacer una auditoria al servicio médico y revisar los costos de medicamentos de control que más se usan y que son los que mayor costo le da al servicio médico y que se coticen con otros proveedores, ya que, de acuerdo a documento de otras facultades de la UADY, mostraron que un mismo medicamento tiene un valor mayor en los vales de la UADY que se imprimen en el servicio médico de la UADY por la farmacia YZA, que en la otras farmacia YZA de la ciudad.

Esperaríamos una carta con tono enérgico en respuesta a la carta de la administración de la UADY. Si según la carta, la APAUADY "ya se tardó", tenemos que insistir en que se está esperando que demuestren "en pesos y centavos", la calidad de las restricciones / aportaciones salariales de los directivos, y que ahora están usando como argumento para convencernos de que es nuestro turno de aportar para la causa financiera de la UADY.

Después de todo este análisis, consideramos que NO aceptamos hacer por el momento ni una consulta ni dar un porcentaje del sueldo de los empleados para el servicio médico, primero que se analice todo lo anteriormente expuesto, y después ya se hará un análisis de propuestas que pueden ayudar para que de todas formas no se cobre el servicio médico, porque hay muchas cosas por hacer y contamos con la capacidad de todos los académicos, administrativos, manuales, funcionarios y directivos en la UADY para encontrar soluciones favorables sin que afecte el ingreso económico de los empleados para subsanar un derecho universal que es la Salud.

Atentamente:

M en C. MVZ. Carlos Humberto Sauri Arceo

Delegado FMVZ.

Ing. Juan Antonio Pech Chan
SECRETARIO GENERAL
Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán

Por medio de la presente, los académicos afiliados de la Facultad de Ingeniería de la UADY, le solicita formalmente lo siguiente:

1. Cualquier consulta que se realice de acuerdo a los Estatutos que nos rigen o cualquier modificación a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, **se posponga hasta que concluya la contingencia sanitaria**, y que el personal académico asista de manera regular a su centro de trabajo. Esto en relación al Oficio: DGFA/319/2020, que le envió el C.P. Manuel Escoffie Aguilar, M. en IMP, con fecha del 25 de agosto, 2020.

2. También se pide que esta solicitud sea anexada al acta correspondiente de la Asamblea General Extraordinario Ordinaria que se efectuara el 2 de septiembre del año curso.
   Por lo tanto, la Delegación no acepta la propuesta y aprobación para la adición de 2 párrafos a la cláusula 87 del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2021, en cumplimiento del artículo 31 bis inciso b) del Estatuto de la APAUADY vigente. **Lo cual refleja la postura de los afiliados de la FIUADY.**

Dicha solicitud es en virtud que el próximo 2 de septiembre del año en curso se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria de Delegados, para decidir si se realiza esta consulta.

Agradezco de antemano la atención la presente.

ATENTAMENTE

Ing. Gabriel J. Rodríguez Rufino
Delegado Sindical de la FIUADY

APAUADY
- 1 SEP 2020
RECIBIDO